



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 038 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 08 MAYO 2013

VISTO: el Memorando N° 181-2013-FONDEPES/OGA, del 02.05.2013, a través del cual la Oficina General de Administración, solicita la aprobación del expediente de contratación para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paíta, Distrito y Provincia Paíta, Región Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó a la Secretaría General de la entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de Contratación para ejecución de obras;

Que, en observancia de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 039-2013-FONDEPES/J, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio 2013, bajo el ítem N° 19, el proceso de selección de Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paíta, Distrito y Provincia Paíta, Región Piura" por un valor estimado de S/. 413,664.00 (Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Nota N° 467-2013-FONDEPES/OGPP, el 25.04.2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paíta, Distrito y Provincia Paíta, Región Piura" hasta por el monto de S/:

250,268.40 (Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles) para el año 2013 y la suma de S/. 163,495.60 (Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 60/100 Nuevos Soles) para el año 2014, detallando la cadena presupuestal a la que se encuentra sujeta;

Que, a través del documento del visto la Oficina General de Administración comunicó que ha elaborado el expediente de contratación del Concurso Público N° 004-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, Distrito y Provincia Paita, Región Piura" por un valor estimado de S/. 413,664.00 (Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; asimismo, dicha Oficina General solicita que se siga el trámite correspondiente para la respectiva aprobación y propone al Comité Especial que se encargará de la conducción del referido proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 153-2013-FONDEPES/OGAJ, del 02.05.2013 la Oficina General de Asesoría Jurídica le comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección de Concurso Público N° 004-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, Distrito y Provincia Paita, Región Piura", de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, así como de las disposiciones internas;

Que, en cuanto al Expediente de Contratación se debe tener en cuenta que el mismo se inicia con el requerimiento del área usuaria, el cual debe contener la información referida a las características técnicas o términos de referencia de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, conforme a lo señalado en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

Que, por otro lado, se advierte que en el presente caso no existe una variación del valor referencial respecto del valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, tampoco del tipo de proceso de selección, con lo cual se estaría cumpliendo con lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con relación al valor referencial, además, se observa que el mismo ha sido elaborado por la Oficina General de Administración (órgano encargado de las contrataciones de la Entidad) como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado e incluyendo todos los tributos, así como cualquier otro concepto que incida sobre el valor del servicio de consultoría a contratar, conforme a lo señalado por el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 12° del mismo reglamento;





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 038 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 08 MAYO 2013

Que, respecto de la disponibilidad presupuestal se aprecia que la contratación en mención cuenta con la certificación correspondiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la cual a su vez señala la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende el compromiso, conforme a lo señalado en el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en tal sentido, se aprecia que el expediente de contratación para el proceso de selección de Concurso Público N° 004-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, Distrito y Provincia Paita, Región Piura" por un valor referencial de S/. 413,664.00 (Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de Obra, cumple con lo señalado en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 10° de su Reglamento;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de la función establecida en el literal k del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con el visado de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado Concurso Público N° 004-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, Distrito y Provincia Paita, Región Piura" por un valor referencial de S/. 413,664.00 (Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y



B. ZUMAETA



L. VALDEZ



J. DIAZ



J.C. BLADEGUT

cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de Obra, el cual fue determinado al mes de abril de 2013.

Artículo 2º.- Designar al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo anterior, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- Ing. Jorge Lizárraga Medina - Presidente.
- Econ. Daniel Enrique Rodríguez Vásquez - Miembro.
- Abg. Karina Rosio Posso Rivera - Miembro.

Miembros Suplentes:

- Ing. Jan Manuel Recavarren Villalva – Presidente.
- Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez – Miembro.
- Abg. Pedro Juan Medina Alvarado - Miembro.

Artículo 3º.- Que, el Comité Especial designado en el artículo precedente deberá conducir el Proceso de Selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc señalados en el artículo 2º de la presente resolución, así como a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y a la Oficina General de Administración, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General

